

Disposiciones Trabajo



Instituto de Educación
en Derechos Humanos

Institución	Nombre de la Disposición	Descripción
Presidencia, MTSS, Ministerio de Salud	Ley Nº 9832 . Autorización de reducción de Jornadas de Trabajo ante la declaratoria de emergencia nacional.	Se autoriza la reducción temporal de jornadas y salarios por la afectación de una declaratoria de emergencia. La empresa debe tener una afectación de ingresos brutos del 20% o más para solicitar un 50% de disminución, y una afectación del 60% o más para solicitar un 75% de disminución en jornadas y salarios. Aplica para relaciones de empleo privado. Todo de conformidad con la Ley No. 8488 del 22 de noviembre de 2005, Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo. https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2020/03/19/ALCA51_19_03_2020.pdf
Presidencia, MTSS, Ministerio de Salud	Directriz 073-S-MTSS. Administración Pública Centralizada y Descentralizada	Promueve la aplicación del Teletrabajo. Efectuar Teletrabajo para todos los funcionarios públicos que ejecuten funciones teletrabajables, como medida preventiva para evitar la propagación del contagio ante la Emergencia Nacional y alerta sanitaria por el COVID-19. http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/normas/nrm_texto_completo.aspx?param2=4&nValor1=1&nValor2=90707&nValor3=119607&nValor4=NO&strTipM=TC
MTSS	Recomendación CP-011-2020-MTSS	Patronos del sector privado, no pueden bajar salario a trabajadores por cierres de empresas. El MTTSS manifiesta que los patronos están en la obligación de efectuar el pago de los salarios, o en caso contrario deberán presentar la solicitud de suspensión del contrato de trabajo ante la inspección del trabajo, solicitud que aplica para todos los centros de trabajo privados. http://www.mtss.go.cr/prensa/comunicados/2020/marzo/cp_11_2020.html
MTSS	Recomendaciones CP-010-2020-MTSS para personas trabajadoras en puestos no teletrabajables.	En los casos que las personas trabajadoras se encuentren en condición vulnerables o no deban presentarse a la institución, pero sus funciones no son compatibles para efectuar teletrabajo se deberá otorgar vacaciones, en caso que no tenga disponibles se le deberán adelantar. https://www.mep.go.cr/sites/default/files/page/adjuntos/cp-010-2020-mtss-emite-recomendaciones-personas-trabajadoras-puestos-no-teletrabajables.pdf

Disposiciones Trabajo



Instituto de Educación
en Derechos Humanos

Institución	Nombre de la Disposición	Descripción
CCSS	Lineamiento Reducción a un 25% la base mínima contributiva (BMC), en los seguros de salud y pensiones, para todos los trabajadores.	Va de la mano al Proyecto de Ley 21.854, considerando que a los trabajadores se les reducirá su jornada laboral, al haber bajado la CCSS sus bases mínimas contributivas se beneficia el trabajador y el patrono.
CCSS	Acuerdo Junta Directiva de la CCSS sobre medidas para apoyar empresas privadas.	Permite a quienes en la actualidad mantengan con la institución un convenio de pago y sufran atrasos pueda readecuar sus deudas de manera fácil y rápido, pues no se exigirá realizar pagos adicionales para estar al día con la institución. También si el patrono o el trabajador independiente no tiene deudas, pero sufre de atrasos a partir de febrero y durante estos meses, solo se pedirá un pago inicial del 5% de las cuotas atrasadas. Hasta 30 de junio 2020 https://www.presidencia.go.cr/comunicados/2020/03/ccss-aprueba-medidas-para-apoyar-empresas-privadas-ante-emergencia-nacional/
Presidencia y MTSS	Decreto Ejecutivo No. 42248-MTSS "Reglamento para el procedimiento de suspensión temporal de contratos de trabajo en casos relacionados con los incisos a) y b) del artículo 74 del Código de Trabajo"	El objetivo es que se dé la debida aplicación de la figura laboral, y se cuente con un trámite ágil y eficiente ante la Inspección del Trabajo. En este sentido la figura puede ser aplicada en los siguientes casos: 1-Por falta de materias prima, siempre que ello no sea culpa del patrono. 2-Cuando se presenta una causa de fuerza mayor o caso fortuito que afecte gravemente a la empresa. La solicitud debe ser presentada por el patrono ante la Dirección Nacional de Inspección del Trabajo del MTSS en un plazo de 3 días desde el día que ocurre el hecho generador. Es importante indicar que, de aplicarse la medida, el patrono cesa la remuneración y el trabajador no debe presentarse a laborar por el tiempo indicado, sin embargo, siempre prevalece las obligaciones como el pago del seguro social y pólizas del INS. El efecto más significativo de esta medida es que muchos trabajadores no recibirán salario alguno mientras dure la suspensión lo cual es preocupante.

Disposiciones Trabajo



Instituto de Educación
en Derechos Humanos

Institución	Nombre de la Disposición	Descripción
		<p>http://www.mtss.go.cr/elministerio/despacho/covid-19-mtss/archivos/decreto%2042248-MTSS.pdf</p> <p>Correo: inspeccionlaboral.emergencia@mtss.go.cr</p>
Presidencia de la República, MTSS y Ministra de Planificación Nacional y Política Económica	Directriz 077-S-MTSS-MIDEPLAN	<p>Gobierno anuncia medidas laborales en el sector público para combatir el COVID-19. *El personal no requerido deberá:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1- Aplicar la modalidad de teletrabajo en los puestos teletrabajables. 20% 2-Otorgar vacaciones a todas aquellas personas servidoras que cuenten con períodos acumulados. 3- En caso que no cuenten con períodos acumulados, se autoriza el adelanto de vacaciones. <p>http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/normas/nrm_texto_completo.aspx?param2=1&nValor1=1&nValor2=90819&nValor3=119790&nValor4=NO&strTipM=TC</p>
Presidencia	Decreto Ejecutivo /Suspensión del aumento salarial del gobierno central	<p>Se suspende el aumento salarial para los empleados del Gobierno Central, estos dineros serán usados para atender la emergencia causada por el Coronavirus.</p> <p>https://www.presidencia.go.cr/comunicados/2020/03/decreto-ejecutivo-suspende-aumento-salarial-de-gobierno-central/</p>
Presidencia	Directriz 075-H Directriz Presidencial a bancos comerciales.	<p>Instruye a los bancos comerciales del Estado para que se readequen los créditos de los deudores afectados. Disminuye las tasas de interés según las condiciones de cada crédito. Extiende el plazo de los créditos.</p> <p>https://www.presidencia.go.cr/comunicados</p>
INS y CCSS	Pago de subsidio por parte del INS, a los trabajadores por COVID 19 como riesgo	<p>El Instituto Nacional de Seguros garantiza la cobertura del riesgo al amparo del Seguro de Riesgo del Trabajo, que con ocasión o por consecuencia de su trabajo se contagien del virus COVID-19 y en los cuales se demuestre el nexo causal de conformidad con los artículos 195 y el 197 del Código de Trabajo.</p>

Disposiciones Trabajo



Instituto de Educación
en Derechos Humanos

Institución	Nombre de la Disposición	Descripción
	del trabajo o enfermedad laboral.	La CCSS también tiene como medida empleada el pago de incapacidad a todas y todos los trabajadores que les han aplicado el aislamiento sanitario y a los cuidadores. https://sevins.ins-cr.com/NoticiasWeb/frmNoticias.aspx?idNoticia=192
MTSS y COMEX	Decreto Ejecutivo No. 42272-MTSS-COMEX "Reforma crea Programa Nacional de Empleo y su Reglamento respectivo"	Reforma el Capítulo V del Decreto Ejecutivo No. 29044 que creó el "Programa Nacional de Empleo y su Reglamento Respectivo". Establece que una vez declarado el estado de emergencia nacional el Programa Nacional de Empleo podrá otorgar el subsidio temporal de empleo a las personas que a raíz de la emergencia enfrentan una imposibilidad material de continuar ejecutando los objetivos de los proyectos en los que participan bajo las modalidades del PRONAE. Este subsidio también se otorga a las personas que pierdan su empleo o fuente habitual de ingresos o bien que vean sus ingresos reducidos por un cambio en su jornada laboral por la emergencia. El subsidio será suspendido y se requerirá la devolución de lo pagado cuando se demuestre que el beneficiario tenía recursos suficientes para superar la crisis de la emergencia. http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/normas/nrm_texto_completo.aspx?param2=1&nValor1=1&nValor2=90942&nValor3=119922&nValor4=NO&strTipM=TC
MTSS	Lineamientos para personas trabajadoras con factores de riesgo que ocupan puestos no teletrabajables	En primera instancia se debe valorar la readecuación de las funciones temporalmente, permitiendo al trabajador en riesgo incorporarse a la modalidad de teletrabajo. Si esto no fuera posible, se recomienda que si la persona cuenta con un saldo de vacaciones cumplidas, disfrute de las mismas y si no un adelanto de vacaciones, siempre y cuando la persona trabajadora esté de acuerdo. De no ser posible ninguna de estas dos, se insta al empleador a readecuar las funciones para minimizar el contacto de la persona con los demás. http://www.mtss.go.cr/elministerio/despacho/teletrabajo/lineamientos_teletrabajo_covid19.pdf
MTSS	Lineamiento para la implementación de teletrabajo como medida de prevención	Se instruye a los jefes de cada institución a tomar todas las acciones necesarias para implementar el teletrabajo. Se hace un llamado al sector privado, a los Poderes de la República, a las universidades y a las municipalidades a acatar esta instrucción.

Disposiciones Trabajo



Instituto de Educación
en Derechos Humanos

Institución	Nombre de la Disposición	Descripción
	ante COVID-19 (CP-009-2020-MTSS)	http://www.mtss.go.cr/prensa/comunicados/2020/marzo/MTSS_divulga_lineamiento_para_implementation_de_teletrabajo_como_medida_de_prevention_ante_COVID-19.html
MTSS	Criterio: Implicaciones laborales ante la llegada del Coronavirus (COVID 19) a nuestro país y posibles soluciones	Emite las implicaciones que se podrían dar en las relaciones laborales a partir de una declaratoria de una zona epidémica, lo cual implicaría el cierre parcial o total de la zona, el aislamiento preventivo a uno o varios trabajadores, emisión de incapacidades y las posibles soluciones legales que podrían aplicarse por parte de las empresas privadas. Algunas de estas soluciones son las siguientes: teletrabajo, vacaciones y la suspensión de los contratos laborales (último recurso). http://www.mtss.go.cr/elministerio/despacho/covid-19-mtss/archivos/criterio_implicaciones_laborales_COVID-19.pdf .
Presidencia de la República, MTSS, Ministerio de Hacienda y Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica	Decreto Ejecutivo Nº 42286-MTSS-H-MIDEPLAN	Se suspende la aplicación del aumento general al salario base de los servidores del Gobierno Central para el 2020.
Poder Legislativo	Fondo de Capitalización laboral a los trabajadores afectados por crisis covid-19	Los trabajadores afectados que demuestren su afectación por causa directa del COVID-19, podrán retirar el fondo. El monto deberá girarse por el saldo que la persona afiliada tenga disponible a la fecha en que inicie la suspensión de trabajo o la reducción de la jornada, previa solicitud https://www.pgr.go.cr/wp-content/uploads/2020/04/RG-160420.pdf
Asamblea Legislativa	LEY DE PROTECCIÓN A LAS PERSONAS TRABAJADORAS DURANTE LA EMERGENCIA	Se crea un subsidio para la atención de la condición de desempleo, suspensión temporal del contrato de trabajo o reducción de jornadas laborales, en favor de las personas trabajadoras del sector privado, los trabajadores informales y los trabajadores

Disposiciones Trabajo



Instituto de Educación
en Derechos Humanos

Institución	Nombre de la Disposición	Descripción
	POR LA ENFERMEDAD COVID-19	independientes que hayan visto sus ingresos afectados a consecuencia de la entrada en vigencia del decreto ejecutivo 42227-MP-S, publicado en el alcance 46, de 16 de marzo de 2020 y de las medidas adoptadas por las autoridades nacionales durante la fase de respuesta y rehabilitación de la emergencia por el virus COVID-19. http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_articulo.aspx?param1=NRA&nValor1=1&nValor2=91104&nValor3=120198&nValor4=-1&nValor5=2&nValor6=22/04/2020&strTipM=FA
MTSS	Reforma directriz N° 077-S-MTSS-MIDEPLAN	Funcionamiento de las instituciones estatales durante la declaratoria de emergencia nacional por el covid-19. http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/normas/nrm_texto_completo.aspx?param2=1&nValor1=1&nValor2=91660&nValor3=121094&nValor4=NO&strTipM=TC